

**Ministerio de Energía****OTORGA A EMPRESA ELÉCTRICA CUCHILDEO S.A. CONCESIÓN DEFINITIVA PARA ESTABLECER LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PASADA CUCHILDEO, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, PROVINCIA DE PALENA, COMUNA DE HUALAIHUÉ**

Núm. 107.- Santiago, 10 de mayo de 2010.- Visto: Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en su oficio Ord. N° 1212/ACC473248/DOC267285, de 15 de febrero de 2010; por la Dirección de Fronteras y Límites del Estado en su RR.EE. (DIFROL) Of. Público N° F - 0749, de fecha 14 de julio de 2009; lo dispuesto en los artículos 11° y 29° del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos, y sus modificaciones posteriores; en la ley N° 20.402; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

Artículo 1°.- Otórgase a Empresa Eléctrica Cuchildeo S.A., concesión definitiva para establecer en la Región de Los Lagos, provincia de Palena, comuna de Hualaihué, una central hidráulica generadora de energía eléctrica que se denominará "Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Cuchildeo".

Esta central será de pasada y tendrá un caudal de diseño de hasta 11 m³/s, una potencia de 750 Kw aprox. y generará 4,0 GWh/año.

Las obras se describen en los planos que se detallan a continuación:

Plano	N° Descripción
CHC - 1	Plano General de Obras
3383 - IH - PLA - 001	Canal Rápido de Descarga, Planta, Perfil Longitudinal y Cortes
3383 - IH - PLA - 002	Planta Topográfica Río Cuchildeo, Perfiles Transversales
3383 - OC - PLA - 001	Canal Rápido de Descarga, Planta, Perfil Longitudinal
3383 - OC - PLA - 002	Canal Rápido de Descarga, Cortes y Detalle
3383 - OC - PLA - 003	Puente Atraveso Canal de Aducción
C-HCH-764-007	Obra de Toma, Planta y Cortes
C-HCH-764-008	Canal de Aducción, Planta Sector Bocatoma
C-HCH-764-009	Canal de Aducción, Perfil Longitudinal y Transversales Km 0,00 - 0,100
C-HCH-764-010	Canal de Aducción, Perfil Longitudinal y Transversales Km 0,100 - 0,200
C-HCH-764-011	Canal de Aducción, Perfil Longitudinal y Transversales Km 0,200 - 0,300
C-HCH-764-012	Canal de Aducción, Perfil Longitudinal y Transversales Km 0,300 - 0,400

Plano	N° Descripción
C-HCH-764-013	Canal de Aducción, Perfil Longitudinal y Transversales Km 0,400 - 0,500
C-HCH-764-014	Canal de Aducción, Perfil Longitudinal y Transversales Km 0,500 - 0,600
C-HCH-764-015	Canal Zona de Máquinas, Perfil Longitudinal y Transversales Km 0,600 - 0,700
C-HCH-764-016	Canal Restitución, Perfil Longitudinal y Transversales Km 0,700 - 0,800
C-HCH-764-017	Canal Restitución Perfil Longitudinal y Transversales Km 0,800 - 0,900
C-HCH-764-018	Planta Canal Restitución, Km 0,900 - 0,945,85
C-HCH-764-019	Canal Restitución, Perfil Longitudinal y Transversales Km 0,900 - 0,945,86
C-HCH-764-020-1	Planta Geométrica y Perfil Longitudinal 1/2
C-HCH-764-020-2	Planta Geométrica y Perfil Longitudinal 2/2
C-HCH-764-021	Compuerta Doble, Detalles
C-HCH-764-022	Obra de Toma, Planta y Cortes Estructura
C-HCH-764-023	Canal Principal Cámara de Carga, Formas y Armaduras
C-HCH-764-025	Compuertas Metálicas, Detalles
C-HCH-764-026	Casa de Máquinas, Planta de Fundaciones, Secciones y Detalles
C-HCH-764-027	Casa de Máquinas, Planta de Techumbre, Secciones y Detalles
C-HCH-764-028	Planta de Saneamiento y Detalle
C-HCH-764-030	Detalle Anclajes Tubería en Presión y Casa de Máquinas

Artículo 2°.- El objetivo de la central será la producción de electricidad, tanto energía como potencia, para ser suministrada al Sistema Eléctrico denominado Sistema Mediano Hornopirén, en la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, mediante la producción de energía limpia del tipo Energía Renovable No Convencional, en consideración a que la oferta eléctrica del proyecto reemplaza un suministro termoeléctrico en base a petróleo.

Artículo 3°.- El presupuesto del costo de las obras asciende a \$2.620.439.131.- (dos mil seiscientos veinte millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento treinta y un pesos).

Artículo 4°.- Copia de los planos de servidumbres, del plano general de obras, de la memoria explicativa y de los demás antecedentes técnicos que pasan a formar parte del presente decreto, quedarán archivadas en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Artículo 5°.- Apruébense los planos de servidumbres que se indican en el artículo 6° del presente decreto.

www.inapi.cl INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIARIO OFICIAL

EFFECTIVA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- **Marcas**
- **Patentes de invención**
- **Modelos de utilidad**
- **Dibujos y diseños industriales**
- **Esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados**
- **Indicaciones geográficas**
- **Denominaciones de origen**

PUBLICACION

Aceptada a tramitación una Solicitud en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), el interesado debe efectuar una PUBLICACION en el Diario Oficial.

Oficinas de Atención usuarios:
Moneda 975 Piso 13 - Santiago

BENEFICIOS

- **Protección jurídica al titular**
- **Autorizar a terceros el uso de la marca mediante contratos de licencia**
- **Ejercer acciones penales y civiles por el uso malicioso de la marca**



Artículo 6°.- Constitúyanse, de acuerdo con lo que sobre el particular establece la Ley General de Servicios Eléctricos, las servidumbres para el establecimiento de la central en los predios que se indican a continuación:

PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	DATOS CBR	SUPERFICIE (m2)	ROL SII	PLANO SERVIDUMBRE
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote B1 Área Verde de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	7.150	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote B3 Camino vecinal de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	10.690	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 17 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	9.940	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 18 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	2.730	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 19 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	9.970	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 20 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	11.680	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 21 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	10.140	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 37 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	1.360	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 38 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	2.580	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 39 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	2.750	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 40 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	2.780	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 41 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	1.910	2210-240	Plano N° CHC - 3
Oliva del Carmen Brauning Álvarez	Lote 42 de la subdivisión del predio ubicado en Río Negro (Caleta - Hornopirén).	Fojas 26 N° 25 año 2005, Registro de Propiedad Del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué	4.400	2210-240	Plano N° CHC - 3

Artículo 7°.- Los derechos de aprovechamiento de agua que utilizará la central son de carácter no consuntivo, permanentes y continuos, por 9.375 litros por segundo, en el Río Cuchildeo. La cantidad de 6.000 litros por segundo están constituidos por resolución N° 128, de la Dirección General de Aguas, de fecha 8 de febrero de 1999, modificada luego por resoluciones N°s. 1.193 y 751 de la Dirección General de Aguas, de fechas 26 de diciembre de 2001 y 17 de septiembre de 2002, respectivamente. El dominio se encuentra inscrito a fojas 44 vuelta, N° 19 del año 2008, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué. Los restantes 3.375 litros por segundo están constituidos por resolución N° 335 de la Dirección General de Aguas, de fecha 24 de septiembre de 2007, los que se encuentran inscritos a fojas 1, N° 1, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué del año 2008.

Artículo 8°.- La aprobación del proyecto y la autorización de la construcción de las obras hidráulicas de la central consta en la resolución exenta N° 1.517, de la DGA, de fecha 25 de mayo de 2009.

Artículo 9°.- La presente concesión se otorga en conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

Artículo 10°.- Esta concesión se otorga por plazo indefinido.

Artículo 11°.- Las obras se encuentran establecidas y ya fueron construidas. Por tanto, no se especifica fecha de inicio de los trabajos, su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras.

Artículo 12°.- El presente decreto deberá ser reducido a escritura pública por el interesado, antes de treinta días contados desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 13°.- La concesión que por este acto se otorga no exime del cumplimiento de las demás obligaciones legales, como lo es el acatamiento de la legislación ambiental en forma previa a la ejecución de las obras que se amparen en esta concesión.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jimena Bronfman C., Subsecretaria de Energía.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial
IX Región de la Araucanía

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL DE TAXIS COLECTIVOS URBANOS EN LA COMUNA DE LAUTARO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 685, de fecha 5 de mayo 2010, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de la Araucanía, autorizó el funcionamiento del Terminal de Taxis colectivos urbanos, ubicado en calle Los Castaños N° 340, en la comuna de Lautaro, representado por el Sr. Ramón Benavides Agurto, recinto clasificado en categoría "A-2", con una capacidad máxima de 60 taxis colectivos, dejándose constancia de lo siguiente:

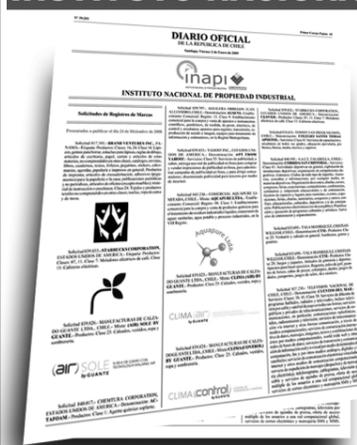
Responsable del servicio: Taxis Colectivos N° 1 de Lautaro, figurando como Representante Legal, Sr. Ramón Benavides Agurto, RUT 10.847.760-1.

El Terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima de sesenta (60) Taxis Colectivos, conforme la tabla contenida en el artículo 4.13.6 del DS N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Encargado de la administración del Terminal: Sr. Ramón Benavides A., RUT 10.847.760-1.

Saluda atentamente a Ud., Luis R. Calderón Ramírez, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de la Araucanía.

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

www.inapi.cl
Oficinas Atención de usuarios:
Moneda 975 Piso 13

DIARIO OFICIAL: SUPLEMENTO MARCAS